



	OFICINA DE PROGRAMACION, PRESUPUESTO Y SEGUIMIENTO	OPPS	
	ELABORACION Y APROBACION DEL EXPEDIENTE PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES DEL PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA	Revisión: 01	Página 1 de 10

**ELABORACION Y APROBACION DEL EXPEDIENTE PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES DEL PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA**

**DIRECTIVA ESPECÍFICA N°002 -2022-MIDAGRI-PEBLT-DE**

Formulado por: Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento Fecha: 17 ENE 2022

**I. OBJETIVO**

Establecer procedimientos para la formulación y aprobación del Expediente Presupuestal de las Actividades consideradas en el Presupuesto Institucional del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca.

**II. FINALIDAD**

Uniformizar criterios y mecanismos técnicos para la formulación y aprobación del Expediente Presupuestal de las Actividades ejecutadas por el Proyecto especial Binacional Lago Titicaca.

**III. BASE LEGAL**

- 3.1. Decreto Supremo N° 023-87-MIPRE. Crea el Proyecto Especial Lago Titicaca como interés nacional y órgano adscrito al Instituto Nacional de Desarrollo.
- 3.2. Decreto Supremo N° 008-90-RE, califica como Proyecto Binacional.
- 3.3. Decreto Supremo N° 098-2021-PCM, aprueba la calificación y relación de Programas y Proyectos Especiales del Poder Ejecutivo.
- 3.4. Resolución Ministerial N° 0332-2017-MINAGRI, que aprueba el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca.
- 3.5. Resolución Ministerial N° N°0327-2017-MINAGRI, que aprueba la Directiva sectorial denominada Directiva para la formulación, aprobación, seguimiento evaluación y modificación del Plan Operativo Institucional – POI del Ministerio de Agricultura y Riego
- 3.6. Resolución Directoral N°146-2019-MINAGRI-PEBLT-DE, que aprueba la Directiva Específica N° 006-2019-MINAGRI-PEBLT/DE, que aprueba Lineamientos y Procedimientos para la Formulación, Aprobación, Seguimiento y Modificación de Directivas en el Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca.
- 3.7. Decreto Supremo N 022-2021-MIDAGRI, Decreto Supremo que aprueba los Lineamientos de la Segunda Reforma Agraria.



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
 PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA  
 CERTIFICO: Que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL (Art. 136 Lev 27444)

18 ENE 2022



	OFICINA DE PROGRAMACION, PRESUPUESTO Y SEGUIMIENTO	OPPS	
	ELABORACION Y APROBACION DEL EXPEDIENTE PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES DEL PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA	Revisión: 01	Página 2 de 10

3.8. Resolución Directoral de Aprobación del Plan Operativo Institucional del año vigente del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca.

#### IV. ALCANCE

Es de aplicación vinculante a todas las Unidades Funcionales del PEBLT, encargadas de la formulación de Expedientes Presupuestales de las Actividades programadas en el Plan Operativo Institucional y Presupuesto Institucional vigente.

#### V. DISPOSICIONES GENERALES

##### 5.1. Definiciones Operacionales

###### Actividad

Es el conjunto de acciones que se llevan a cabo para cumplir la meta de un programa o subprograma de operación (Acciones Presupuestales que no Resultan en Producto - APNOP), que consiste en la ejecución de ciertos procesos o tareas mediante la utilización de los recursos humanos, materiales, técnicos y financieros asignados a la actividad con un costo determinado, y que queda a cargo de una unidad funcional.

Son servicios que la entidad pública lleva a cabo de acuerdo con sus competencias, dentro de los procesos y tecnologías vigentes, continuos en el tiempo que presta la Entidad. Responde a objetivos que pueden ser medidos cualitativa o cuantitativamente, a través de las acciones operativas programadas en el Plan Operativo Institucional.

###### Área Usuaria

Es la unidad funcional que en el ámbito de sus competencias formula el Expediente Presupuestal de Actividades.

###### Cadena de gasto

Conjunto de elementos expresados en una secuencia numérica que refleja las distintas categorías de la estructura funcional programática y las partidas de gasto de los Clasificadores Presupuestarios de egreso.

###### Expediente Presupuestal de Actividades

El Expediente Presupuestal de Actividades, es un documento de gestión que contiene información necesaria para llevar a cabo una Actividad en el cual se define objetivos, meta física, procesos, tiempo de ejecución y presupuesto para su desarrollo, con fines presupuestarios, de control y seguimiento.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA  
CERTIFICO: Que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL (Art. 136 Ley 27444)

18 ENE 2022

T.S. Clara E. Arroyo Chavez  
FEDATARIA





	OFICINA DE PROGRAMACION, PRESUPUESTO Y SEGUIMIENTO	OPPS	
	ELABORACION Y APROBACION DEL EXPEDIENTE PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES DEL PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA	Revisión: 01	Página 3 de 10

### Presupuesto Institucional de Apertura – PIA

Presupuesto inicial de la entidad pública aprobado por su respectivo Titular con cargo a los créditos presupuestarios establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal respectivo.

### Presupuesto Institucional Modificado - PIM

Presupuesto actualizado de la entidad pública a consecuencia de las modificaciones presupuestarias, tanto a nivel institucional como a nivel funcional programático, efectuadas durante el año fiscal, a partir del PIA.

### Plan Operativo Institucional

Instrumento de gestión donde se consideran los objetivos y acciones estratégicas del PEI y se programan las metas operativas de las unidades orgánicas de la entidad pública, según las prioridades definidas en el PEI del Pliego para el periodo.

## 5.2. Del Expediente Presupuestal de la Actividad

- 5.2.1. El Expediente Presupuestal de la Actividad formulado por las Unidades Funcionales (Áreas Usuarias) del PEBLT, guarda estricta correspondencia con el Plan Operativo Institucional y Presupuesto Institucional del año fiscal vigente.
- 5.2.2. La primera semana del mes de enero del año en curso, la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento remite a las Direcciones de Línea/Oficina, el analítico del Presupuesto Institucional de Apertura y el Plan Operativo Institucional consistente con el PIA, para su conocimiento y posterior elaboración del expediente presupuestal.
- 5.2.3. El responsable de la meta presupuestaria es el encargado de elaborar el expediente presupuestal, el cual debe de ser concordante con las acciones operativas del Plan Operativo Institucional vigente y créditos presupuestales habilitados a nivel de específicas de gasto del Presupuesto Institucional vigente.
- 5.2.4. El Director de Línea/Oficina de la Unidad Ejecutora 017: Binacional Lago Titicaca emite opinión de viabilidad técnica del expediente presupuestal de la Actividad a través de un informe técnico para su aprobación mediante acto resolutivo.



18 ENE 2022



PERU

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca

	OFICINA DE PROGRAMACION, PRESUPUESTO Y SEGUIMIENTO	OPPS	
	ELABORACION Y APROBACION DEL EXPEDIENTE PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES DEL PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA	Revisión: 01	Página 4 de 10

### 5.3. Estructura del Expediente Presupuestal de la Actividad

Caratula (Anexo N°01)

- I. Estructura Funcional Programática (Anexo N° 02)
- II. Antecedentes
- III. Problema
- IV. Justificación
- V. Objetivos
- VI. Meta Física
- VII. Características (descripción por componente y actividad operativa)
- VIII. Tiempo de ejecución
- IX. Localización
- X. Beneficiarios
- XI. Impacto económico social
- XII. Indicadores
- XIII. Estrategia de trabajo
- XIV. **Presupuesto de Meta**
  - 14.1. Presupuesto de Meta
  - 14.2. Presupuesto Analítico de gasto
  - 14.3. Presupuesto Analítico por Actividad Operativa Mensualizado
  - 14.4. Cuadro de Necesidades por Especifica de Gasto y Cronograma mensual.
  - 14.5. Relación de Servicios Cuantificado a cargo de la Actividad
  - 14.6. Cuadro de requerimiento de maquinaria y/o equipo
  - 14.8. Análisis de Costos unitarios
  - 14.9. Especificaciones Técnicas
  - 14.10. Cronograma de Actividades Mensualizado por Componentes

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA  
CERTIFICO: Que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL (Art. 136 Ley 27444)

18 ENE 2022

T.S. Clara E. Arroyo Chavez  
FEDATARIA



### XV. Anexos

Resolución de aprobación de modificaciones de expediente presupuestal

## VI. MECANICA OPERATIVA

### 6.1. De la Difusión de la Asignación Presupuestaria

La primera semana del mes de enero del año en curso, la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento remite a los Direcciones Línea/Oficina el analítico del Presupuesto Institucional de Apertura y el Plan Operativo Institucional consistente con el PIA, para su conocimiento y posterior elaboración del expediente presupuestal de la actividad.

### 6.2. De la Formulación del Expediente Presupuestal de la Actividad

6.2.1. El Director de Línea/Oficina recibe el documento del Presupuesto Institucional de Apertura y deriva al responsable de meta presupuestaria



	OFICINA DE PROGRAMACION, PRESUPUESTO Y SEGUIMIENTO	OPPS	
	ELABORACION Y APROBACION DEL EXPEDIENTE PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES DEL PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA	Revisión: 01	Página 5 de 10

para su conocimiento y elaboración del expediente presupuestal de la Actividad.

- 6.2.2. En base al PIA y al POI, el responsable de la meta presupuestaria elabora el expediente presupuestal de la Actividad y emite informe de formulación remitiendo a Director de Línea/Oficina para su conformidad.
- 6.2.3. El Director de Línea/Oficina, evalúa y emite informe técnico de conformidad del expediente presupuestal de la Actividad, y remite a Dirección Ejecutiva para su aprobación vía acto resolutivo.

### 6.3. De la Aprobación del Expediente Presupuestal de la Actividad

- 6.1.1. El Director Ejecutivo recepciona el informe técnico de conformidad del expediente presupuestal de la actividad y deriva a la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento para que ésta proceda con la verificación del alineamiento de la actividad con los objetivos estratégicos institucionales y que la misma se encuentre concordante con la distribución de créditos presupuestarios habilitados a nivel de específica de gasto en el presupuesto institucional vigente. Posteriormente la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento remite informe a Dirección Ejecutiva para dar continuidad al trámite administrativo de aprobación del expediente presupuestal de la actividad.
- 6.1.2. El Director Ejecutivo recepciona el informe técnico de aprobación del expediente presupuestal de la Actividad y, deriva a la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, y esta emite informe de cumplimiento de alineamiento de la actividad con los objetivos estratégicos institucionales y distribución presupuestal a nivel de específicas de gasto según créditos presupuestarios habilitados para el ejercicio fiscal vigente; el mismo que se remite al Director Ejecutivo para dar continuidad al trámite administrativo para su aprobación en caso de corresponder.
- 6.1.3. El Director Ejecutivo recepciona el informe de la OPPS y deriva a la Oficina de Asesoría Legal para emisión de informe legal de acuerdo a sus competencias y proyecta la resolución directoral de aprobación.
- 6.1.4. El Director Ejecutivo recepciona y firma la Resolución Directoral aprobando el Expediente Presupuestal de la Actividad. Remitiendo una copia fedatada a la Dirección de Línea/Oficina correspondiente y Oficina de Programación Presupuesto y Seguimiento, la original será custodiada en Dirección Ejecutiva



## VII. Responsabilidad

La Dirección de línea/Oficina del área usuaria y responsable de la meta, son responsables de la formulación, aprobación y ejecución del Expediente Presupuestal

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
 PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA  
 CERTIFICADO: Que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL (Art. 135 Ley 27444)

18 ENE 2022



	<b>OFICINA DE PROGRAMACION, PRESUPUESTO Y SEGUIMIENTO</b>	<b>OPPS</b>	
	ELABORACION Y APROBACION DEL EXPEDIENTE PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES DEL PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA	Revisión: 01	Página 6 de 10

de la Actividad, el mismo que deberá estar vinculado al Plan Operativo Institucional y Presupuesto Institucional vigente.

La Oficina de Asesoría Legal es responsable de la revisión del Expediente Presupuestal de la Actividad en el campo de su competencia, de emitir su informe legal y proyectar la resolución directoral para su aprobación.

La Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento es responsable única y exclusivamente de la verificación del cumplimiento del alineamiento de la actividad con los objetivos estratégicos institucionales y distribución presupuestal a nivel de específicas de gasto según créditos presupuestarios habilitados para el ejercicio fiscal vigente.

**VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS**

- 8.1. La presente Directiva reemplaza a la Directiva N° 04-2014-MINAGRI-PELT-DE: Directiva para la formulación y aprobación del expediente presupuestal por la modalidad de administración directa y contrata del PELT, derogada mediante Resolución Directoral N° 015-2020-MINAGRI/PEBLT-DE.
- 8.2. La Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento realiza el control y seguimiento de las metas físicas y financieras consideradas en el expediente presupuestal de la Actividad a través del Anexo N° 3.
- 8.3. La presente Directiva entrara en vigencia a partir de su aprobación mediante Resolución Directoral y será difundido a través de su publicación en la intranet institucional [ww.pelt.gob.pe](http://ww.pelt.gob.pe), así como su distribución a los correos electrónicos institucional del personal del régimen 728 ha través del servidor de informática.

**IX. FLUJOGRAMA**



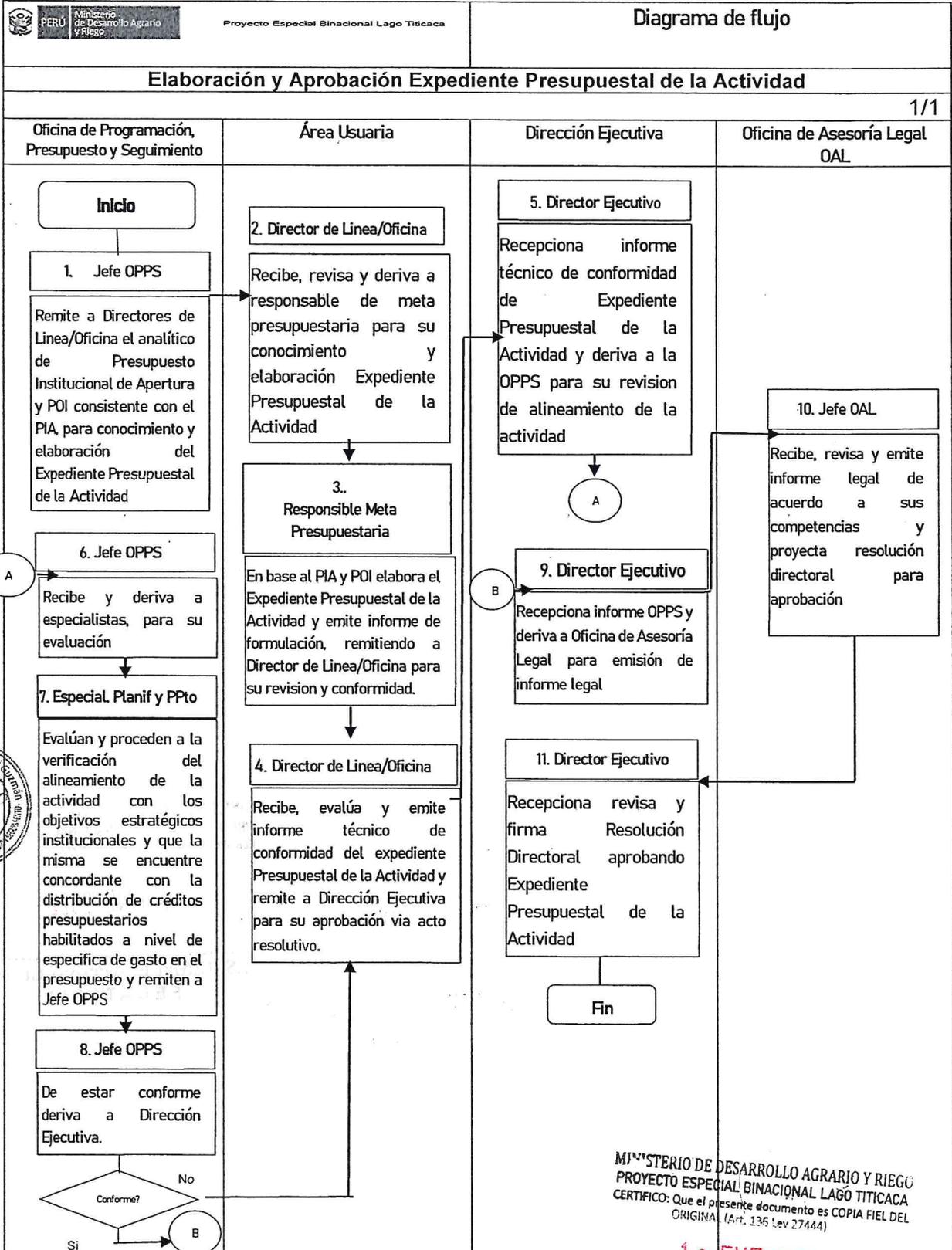
MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
 PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA  
 CERTIFICO: Que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL. (Art. 136 Ley 27444)

18 ENE 2022

T.S. Clara E. Arroyo Chavez  
 FEDATARIA



	OFICINA DE PROGRAMACION, PRESUPUESTO Y SEGUIMIENTO	OPPS	
	ELABORACION Y APROBACION DEL EXPEDIENTE PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES DEL PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA	Revisión: 01	Página 7 de 10



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
 PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA  
 CERTIFICO: Que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL. (Art. 136 Ley 27444)

18 ENE 2022



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca

	OFICINA DE PROGRAMACION, PRESUPUESTO Y SEGUIMIENTO	OPPS	
	ELABORACION Y APROBACION DEL EXPEDIENTE PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES DEL PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA	Revisión: 01	Página 8 de 10

**X. ANEXO**

**ANEXO N°01**

**FORMATO DE CARATULA**



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca

**NOMBRE DE LA UNIDAD FUNCIONAL**

**EXPEDIENTE PRESUPUESTAL DE LA ACTIVIDAD (NOMBRE DE LA META PRESUPUESTARIA)**

**NUMERO DE LA META PRESUPUESTARIA**

**FOTOGRAFIA REPRESENTATIVA DE LA META PRESUPUESTARIA**



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA  
CERTIFICO: Que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL (Art. 136 Ley 27444)

18 ENE 2022

PUNO - PERU

T.S. Clara E. Arroyo Chavez  
FEDATARIA

**AÑO FISCAL CORRESPONDIENTE**





	OFICINA DE PROGRAMACION, PRESUPUESTO Y SEGUIMIENTO		OPPS	
	ELABORACION Y APROBACION DEL EXPEDIENTE PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES DEL PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA		Revisión: 01	Página 10 de 10

ANEXO N° 03

CUADRO META FISICO FINANCIERO EJECUTADO Y PROGRAMADO DE LA ACTIVIDAD A NIVEL DE COMPONENTES Y ACTIVIDADES

COMPONENTE/ACTIVIDAD OPERATIVA	META FISICA ANUAL				Ponderado/Actividad Presupuesto	ACUMULADO MES ANTERIOR			EJECUCION DEL MES					EJECUCION ACUMULADA			PORCENTAJE AVANCE	
	Unid. Med.	Meta Anual	Productor Asist. y/o Hb	Ppto Anual S/.		Cantidad	Productor Asist. y/o Hb	Ppto. Ejecut.	Cantidad Programado	Ppto Program	Cantidad Ejecutada	Prod. Asistido y/o Hb Ejecutado	Ppto Ejecutado	Cantidad Acumulada	Prod. Asistido y/o Hb Ejecutado	Ppto S/.	Porcentaje Avance Fisico	Porcentaje Avance Financ.
Componente 1																		
Actividad 1....																		
Actividad 2....																		
Actividad 3....																		
Componente 2																		
Actividad 1....																		
Actividad 2....																		
Actividad 3....																		
COSTO TOTAL																		

T.S. Clara E. Arroyo Chavez  
FEDATARIA

18 ENE 2022

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA  
CERTIFICADO: Que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL (Art. 135 Ley 27444)

